EXPEDIENTE DE ATENCIÓN EN LÍNEA

Nº.: 24/2025

TAPACHULA

2025-08-15

COMPARECIENTE

NOMBRE(S): RICARDO SALAS JIMÉNEZ

ESCOLARIDAD: BACHILLERATO

EDAD: 44

OCUPACIÓN: EMPLEADO EX ELEMENTO NAVAL

NACIONALIDAD: MEXICANA

SEXO: MASCULINO

AFECTADO

NOMBRE: RICARDO SALAS JIMENEZ

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONO: 7445309882

CORREO: RSALASJIMENEZ525@GMAIL.COM

DIRECCIÓN: EDIFICIO 17, 30798, SOLIDARIDAD 2000

AUTORIDADES

AUTORIDAD(ES) QUE CONSIDERA RESPONSABLE(S): SECRETARIA DE MARINA Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES.

SERVIDOR(ES) PUBLICO(S) PRESUNTO RESPONSABLE(S): COMANDANTE DEL CUARTEL GENERAL DEL ALTO MANDO ALMIRANTE FERNANDO ALFONSO ANGLI RODRÍGUEZ,

HECHOS

LUGAR DE LOS HECHOS: TAPACHULA

TAPACHULA, CHIAPAS 14/08/2025 COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE. ME PERMITO DIRIGIRME A USTEDES CON EL MAYOR RESPETO, EN MI CARÁCTER DE CIUDADANO EN PROCESO DE GESTIÓN LEGAL ANTE INSTANCIAS FEDERALES, A EFECTO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE ESTA COMISIÓN (CEDH) EN UN CASO QUE INVOLUCRA PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), CON REPERCUSIONES DIRECTAS EN MI ESTABILIDAD FAMILIAR, ACCESO A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y DERECHO A LA SALUD. EL CASO SE VINCULA CON LA OMISIÓN DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 226 BIS DE LA LEY DEL ISSFAM, QUE GARANTIZA LA REUBICACIÓN FUNCIONAL DE PERSONAL CON AFECTACIONES MÉDICAS MENORES (NO MAYORES AL 20%), ASÍ COMO CON EL REGLAMENTO DE REENGANCHES DE PERSONAL NAVAL, QUE PERMITE AJUSTES RAZONABLES SIN MENOSCABO DE LA DIGNIDAD NI DERECHOS ADQUIRIDOS. LA FALTA DE RESOLUCIÓN FUNDADA POR PARTE DE SEMAR HA GENERADO UNA SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN INDIRECTA POR MOTIVOS DE SALUD, DILACIÓN PROCESAL Y AFECTACIÓN PATRIMONIAL, CONFIGURANDO UNA POSIBLE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1°, 14, 16 Y 102 B DE LA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO EN TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE MI CONTRATO CON SEMAR (20 DE MAYO DE 2021 AL 19 DE MAYO DE 2022), FUI OBJETO DE SEÑALAMIENTOS INFUNDADOS POR PARTE DE ELEMENTOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA NAVAL (UIN), QUIENES DIFUNDIERON INFORMACIÓN SIN PROCEDIMIENTO LEGAL NI OPORTUNIDAD DE DEFENSA,

AFECTANDO GRAVEMENTE MI REPUTACIÓN. ESTA SITUACIÓN DERIVÓ EN UNA BAJA ACELERADA, SIN OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES NI RESPETO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO. SEÑALÓ COMO RESPONSABLE DIRECTO AL C. ALMIRANTE FERNANDO ALFONSO ANGLI RODRÍGUEZ, COMANDANTE DEL CUARTEL GENERAL DEL ALTO MANDO. A LA FECHA, NO EXISTE RESOLUCIÓN FIRME NI PROCEDIMIENTO PENAL EN MI CONTRA. MI HISTORIAL INSTITUCIONAL REFLEJA AÑOS DE SERVICIO CON DISCIPLINA Y COMPROMISO. SOLICITO SE GARANTICE MI DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y SE INVESTIGUE LA ACTUACIÓN DE LA SEMAR, QUIENES PRESUNTAMENTE INCURRIERON EN ACTOS DE DIFAMACIÓN, DAÑO MORAL Y ABUSO DE AUTORIDAD.ASI MISMO QUE SE CONTEMPLEN MEDIDAS CAUTELARES URGENTES, DADA LA AFECTACIÓN PSICOEMOCIONAL, PATRIMONIAL Y FAMILIAR PERSISTENTE.